



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 21 de Marzo de 2022.

**Res. DECECO N° 155/22**

**Expte. N° 6797/19**

**VISTO:** La Res. CD-ECO N° 012/22 y Modificatoria, por medio de la cual se designa a la Cra. Paula Rosana BURGOS, D.N.I. N° 23.912.801, en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA", del primer cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 143 de las presentes actuaciones, la Cra. BURGOS solicita se le prorrogue el plazo para asumir funciones en el cargo mencionado en el párrafo precedente.

Lo establecido en el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamento de Concursos para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, que establece el plazo para la toma de posesión de funciones.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada** la prórroga solicitada por la Cra. Paula Rosana BURGOS, D.N.I. N° 23.912.801, desde el día 14/03/22 y hasta el día 26/04/22.

**ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado** el día 23 de Marzo de 2022, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Cra. Paula Rosana BURGOS, D.N.I. N° 23.912.801, en el cargo Regular de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación Semiexclusiva, para la Asignatura "ADMINISTRACIÓN Y HACIENDA PÚBLICA", del primer cuatrimestre de cuarto año, de la carrera Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2022, de Sede Salta y por el término de cinco (5) años.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. /P.N.Z

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS